



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

CICAD

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

Del 4 al 6 de mayo de 2011

Paramaribo, Suriname

OEA/Ser.L/XIV.2.49

CICAD/doc.1860/11

1 abril 2011

Original: Español

BORRADOR DEL PLAN DE ACCION DE

LA ESTRATEGIA HEMISFERICA SOBRE DROGAS

**(Aprobado por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel
el 25 de febrero de 2011 en Guadalajara México)**

Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015

Propósito: El presente Plan de Acción tiene como propósito principal apoyar la implementación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas. Basado en los principios y postulados de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, en el Plan se identifican los objetivos y priorizan las actividades a ser desarrolladas durante el período 2011-2015.

Los Estados Miembros de la CICAD reconocen en este Plan la guía de referencia para el desarrollo de proyectos y programas nacionales orientados a la instrumentación de la Estrategia Hemisférica. Asimismo, el Plan de Acción constituye la herramienta para la integración de la agenda hemisférica de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y sus órganos subsidiarios, con el fin de alinearlos y generar sinergias. Asimismo, reconocen que en múltiples casos los objetivos y acciones identificadas en el Plan están orientados a generar capacidades básicas a partir de las cuales se logrará un avance gradual en el cumplimiento e implementación plena de la Estrategia, por lo que se prevé su revisión y actualización al final de su período de vigencia.

Generalidades: El Plan de Acción se compone de objetivos y acciones. Los *objetivos* constituyen la orientación que emana de la Estrategia Hemisférica. Las *acciones* representan las actividades concretas, conjuntas o individuales, orientadas a alcanzar cada objetivo; éstas son priorizadas de conformidad con el nivel de desarrollo requerido y tomando en consideración las diferencias en la dimensión y problemática en los Estados Miembros. En ocasiones se orientan a una base o etapa inicial, para avanzar de manera escalonada en la implementación plena de la Estrategia.

Temas transversales: Los Estados Miembros de la CICAD reconocen que el financiamiento y la capacitación constituyen ejes transversales a lo largo de todos los capítulos de este Plan de Acción, cuya relevancia exige un adecuado tratamiento para desarrollar las acciones que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Coordinación: Con el fin de potenciar el alcance de las actividades incluidas en el Plan de Acción, la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, promoverá una adecuada coordinación con las áreas pertinentes de la Secretaría General de la OEA.

Seguimiento: La Comisión será la encargada de la evaluación y monitoreo del cumplimiento del Plan de Acción a través de instrumentos ad hoc, el MEM y otras herramientas que identifique. Para ello la Presidencia de la CICAD, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, integrará un informe anual, a ser presentado en la sesión de **primavera** de la Comisión sobre el progreso de la CICAD en el desarrollo de las acciones prioritarias y el logro de los objetivos trazados en el Plan.

Adicionalmente, como herramienta de monitoreo, se mantendrá habilitado un foro virtual con toda la información relacionada sobre las actividades organizadas por la Secretaría Ejecutiva y Grupos de Expertos vinculadas a la implementación del Plan. Asimismo, se intercambiará, por este medio, información relevante, se ofertarán capacitaciones virtuales, y se establecerán bases de datos seguras, entre otros.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO No. 1 DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Establecer y/o fortalecer las Autoridades Nacionales sobre Drogas, situándolas en un alto nivel político, con la misión de coordinar la planificación y la implementación efectiva de las políticas nacionales sobre drogas.

Acciones

- a) Establecer y/o fortalecer las Autoridades Nacionales sobre Drogas (AND) a un alto nivel político mediante las medidas necesarias que garanticen su adecuado funcionamiento.
- b) Introducir y/o fortalecer los mecanismos necesarios que garanticen la coordinación efectiva de la planificación e implementación de las políticas nacionales sobre drogas.

OBJETIVO No. 2 DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Diseñar, implementar, fortalecer y actualizar estrategias y políticas nacionales sobre Drogas con base en la evidencia.

Acciones

- a) Elaborar diagnósticos situacionales que observen rigurosidad metodológica y científica a fin de que se constituyan en insumos para el diseño, fortalecimiento y actualización de las políticas nacionales sobre drogas.
- b) Promover, cuando sea apropiado, la colaboración de los actores de la sociedad civil en el proceso de diseño, implementación y actualización de las políticas nacionales sobre drogas, alentando así un debate amplio y abierto que contribuya al fortalecimiento de éstas.
- c) Adoptar, cuando sea apropiado, las medidas necesarias para la descentralización de las políticas nacionales sobre drogas.
- d) Diseñar e implementar un plan de acción con todos los actores que directa e indirectamente intervienen en el proceso, asignando deberes y responsabilidades.
- e) Promover relaciones con la comunidad científica que contribuya al diseño, implementación, actualización y evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

OBJETIVO No. 3 DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Establecer y/o fortalecer los observatorios nacionales de drogas u oficinas técnicas similares para el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas y el fomento de la investigación científica en esa materia.

Acciones

- a) Establecer o fortalecer los observatorios nacionales de drogas u oficinas técnicas similares.

b) Establecer y/o fortalecer un sistema nacional de información sobre drogas que genere, recolecte, organice, analice y difunda información.

c) Promover la elaboración y adopción de mecanismos de recopilación de información y metodologías que, cuando sea posible, permitan la comparación de datos entre países.

OBJETIVO No. 4 DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Promover evaluaciones periódicas e independientes de sus políticas, programas e intervenciones.

Acción

a) Diseñar, desarrollar y fortalecer mecanismos de medición y evaluación que permitan conocer el avance y cumplimiento de los programas y demás intervenciones que componen las políticas nacionales sobre drogas.

REDUCCION DE LA DEMANDA

OBJETIVO No. 1 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Desarrollar e implementar políticas, planes y/o programas integrales, según corresponda, de reducción de la demanda que incluya elementos de prevención universal, selectiva e indicada, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación y servicios relacionados al apoyo en la recuperación.

Acciones

a) Actualizar las políticas, planes y programas en reducción de la demanda, a partir de los resultados de sus procesos de monitoreo y evaluación.

b) Promover y apoyar los programas y políticas en reducción de la demanda que garanticen un abordaje multisectorial del consumo, abuso y dependencia de drogas.

c) Implementar las políticas y/o programas de reducción de la demanda considerando la organización política y administrativa de los Estados.

d) Considerar, cuando sea apropiado, los lineamientos y/o recomendaciones aprobadas por organizaciones intergubernamentales de los que el estado es parte/miembro para el diseño e implementación de políticas públicas en reducción de la demanda.

OBJETIVO No. 2 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Desarrollar métodos para divulgar información sobre los riesgos asociados al consumo de drogas, a través de la utilización de nuevas tecnologías de información y de los medios de comunicación masiva, e informar al público en general y a las variadas poblaciones objetivo, acerca de los servicios de prevención y de tratamiento disponibles.

Acciones

- a) Generar una base de datos sobre los servicios de prevención y tratamiento de drogas disponibles en el país y establecer mecanismos que faciliten el acceso a la misma.
- b) Desarrollar estrategias de comunicación y programas de concientización a la comunidad sobre el problema de las drogas.

OBJETIVO No. 3 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Diseñar e implementar un sistema integral de programas de prevención universal, selectiva e indicada basados en la evidencia, con objetivos medibles, dirigidos a los distintos grupos poblacionales, incluyendo poblaciones en riesgo.

Acciones

- a) Elaborar y realizar diagnósticos situacionales para identificar las necesidades particulares, factores de riesgo y de protección de las poblaciones específicas, a ser objeto de los programas de prevención del consumo de drogas.
- b) Desarrollar metodologías de intervención, monitoreo y evaluación adaptadas a las necesidades de cada grupo objetivo.
- c) Generar oportunidades en educación y desarrollar habilidades, promoviendo estilos de vida saludables.

OBJETIVO No. 4. DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Incorporar en los programas de prevención familiar, comunitaria y laboral, modalidades de intervención que atiendan las necesidades específicas de la población adulta, incluyendo situaciones como son la conducción bajo la influencia de las drogas y los accidentes en el lugar del trabajo relacionados con el consumo de drogas.

Acciones

- a) Promover la colaboración entre los distintos actores relevantes para llevar a cabo las evaluaciones de necesidades, el diseño de las intervenciones y el desarrollo de las metodologías específicas para poblaciones adultas.
- b) Desarrollar estrategias interinstitucionales orientadas a prevenir la conducción de vehículos, bajo los efectos de las drogas.
- c) Promover acciones orientadas a prevenir los accidentes en el lugar de trabajo relacionados con el consumo de drogas.

OBJETIVO No. 5 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Promover en los sistemas de salud pública la integración de planes y programas de tratamiento y rehabilitación que aborden la dependencia de drogas como una enfermedad crónica y recurrente.

Acciones

- a) Desarrollar dispositivos de atención para el problema de drogas integrados a la red de servicios de salud, considerando, entre otros, acciones de detección, de intervención breve y de reinserción social como parte del tratamiento.
- b) Crear e implementar mecanismos de coordinación, entre los actores involucrados, para mejorar el desarrollo de los planes y los programas de tratamiento y rehabilitación.

OBJETIVO No. 6 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Facilitar el acceso a las personas dependientes de drogas a un sistema de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, que ofrezca varios modelos integrales de intervenciones terapéuticas basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad aceptados internacionalmente.

Acciones

- a) Asegurar que los planes y programas de tratamiento incluyan protocolos basados en la evidencia, ajustados al perfil y a las necesidades de las distintas poblaciones objetivo.
- b) Adoptar las medidas necesarias que aseguren que los programas de tratamiento sean impartidos por profesionales calificados.
- c) Promover sistemas de información sobre el tratamiento de drogas que incluyan el registro del número de pacientes atendidos, diagnósticos, historia clínica y resultados disponibles del tratamiento.
- d) Promover la colaboración entre todos los actores involucrados para proporcionar servicios de soporte que coadyuven a la reinserción social como parte del tratamiento, de manera continua y sostenible.
- e) Desarrollar indicadores para evaluar la efectividad de los programas de tratamiento, que hagan seguimiento al uso de drogas e incorporen variables psicosociales, que se consideren relevantes para establecer el estado de la recuperación.

OBJETIVO No. 7 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Explorar los medios para ofrecer tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los infractores de la ley penal dependientes de drogas, como medida alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.

Acciones

- a) Considerar la posibilidad de adoptar las medidas necesarias con miras a permitir alternativas a la prosecución penal o privación de libertad a los infractores de la ley penal dependientes de drogas.
- b) Promover el estudio de otros programas que faciliten el tratamiento, la recuperación y la reinserción social de infractores de la ley penal dependientes de drogas.

OBJETIVO No. 8 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Proporcionar, según sea posible, servicios de tratamiento dirigidos a los internos en centros de reclusión.

Acción

- a) Implementar programas de tratamiento en establecimientos penitenciarios de acuerdo a protocolos científicos documentados y criterios mínimos de calidad.

OBJETIVO No. 9 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Fortalecer las relaciones gubernamentales con instituciones académicas, de investigación y organizaciones no gubernamentales (ONG's) especializadas, a fin de generar evidencia sobre la demanda de drogas.

Acciones

- a) Promover y apoyar la inclusión de la educación e investigación sobre reducción de la demanda en los planes de estudios de la pos-secundaria relevantes.
- b) Establecer y/o fortalecer la relación entre las autoridades nacionales de drogas y las instituciones de enseñanza e investigación y organizaciones no gubernamentales (ONG's) especializadas.
- c) Establecer o fortalecer foros a través de los cuales los investigadores sobre drogas puedan presentar sus hallazgos a los legisladores y a los responsables de elaboración de políticas.

OBJETIVO No. 10 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Promover y fortalecer la formación y capacitación continua de los diferentes profesionales, técnicos y actores involucrados en la implementación de acciones para reducir la demanda de drogas.

Acciones

- a) Promover el diseño e implementación de mecanismos que aseguren que el personal tenga las competencias necesarias para trabajar en programas de prevención y tratamiento en concordancia con la normativa interna de cada país.

b) Promover la colaboración con asociaciones profesionales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema, entre otras, con el propósito de fomentar programas de educación continua sobre dependencia de drogas.

OBJETIVO No. 11 DE REDUCCION DE LA DEMANDA

Monitorear y evaluar científicamente los programas en reducción de la demanda de drogas.

Acciones

a) Desarrollar o fortalecer, según sea el caso, mecanismos de seguimiento y evaluación científica de los programas de reducción de la demanda.

b) Desarrollar actividades de capacitación en monitoreo y evaluación científica de programas en reducción de la demanda.

c) Promover acuerdos con instituciones educativas con experiencia en investigación, para realizar estudios de largo plazo a fin de medir el impacto de los programas de prevención y tratamiento.

REDUCCION DE LA OFERTA

OBJETIVO No. 1 DE REDUCCION DE LA OFERTA

Adoptar y/o perfeccionar medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la oferta ilícita de drogas.

Acciones

a) Actualizar las políticas, planes y programas en reducción de la oferta, a partir de los resultados de sus procesos de monitoreo y evaluación.

b) Complementar, en colaboración con la sociedad civil, los programas de reducción de la oferta, con iniciativas de prevención del delito que atiendan los factores de riesgo.

OBJETIVO No. 2.

Adoptar y/o perfeccionar mecanismos de reunión y análisis de información, con miras a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de políticas públicas orientadas a disminuir la oferta ilícita de drogas.

Acciones

a) Crear y/o fortalecer, cuando sea necesario, mecanismos nacionales que faciliten el análisis de información sobre la oferta ilícita de drogas.

b) Impulsar el desarrollo y mantenimiento de un sistema de información hemisférica, en el ámbito de la CICAD, en materia de la oferta ilícita de drogas que favorezca la disponibilidad de datos actualizados y en la medida de lo posible comparables.

c) Mejorar la capacidad para estimar el cultivo y producción ilícita de drogas y permitir una efectiva erradicación, a través de la capacitación y la implementación de nuevas tecnologías.

d) Promover la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas ilícitas que permita entender la dinámica de la oferta ilícita de drogas.

OBJETIVO No. 3 DE REDUCCION DE LA OFERTA

Adoptar, de conformidad con las necesidades de cada país, medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible y de aplicación de la ley de las iniciativas.

Acciones

a) Desarrollar e implementar medidas de erradicación efectiva y sostenible para reducir cultivos ilícitos.

b) Adoptar las medidas que sean necesarias para generar un ambiente de seguridad que facilite la implementación de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible.

c) Coordinar programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible con otros programas de reducción de la oferta y garantizar una secuencia apropiada a fin de mantener la reducción de cultivos ilícitos.

d) Incorporar un componente de protección al medio ambiente en los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible.

e) Fomentar la participación y/o coordinación de la sociedad civil y con las autoridades gubernamentales, considerando la organización política y administrativa de los estados, en el diseño e implementación de proyectos e iniciativas en áreas de intervención del desarrollo alternativo, integral y sostenible.

f) Promover políticas y programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, que favorezcan la inclusión social.

g) Considerar promover sinergias entre las estrategias de desarrollo alternativo, integral y sostenible, y programas de reducción de la pobreza.

h) Diseñar y/o mejorar los sistemas para monitorear y evaluar el impacto cualitativo y cuantitativo de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, con respecto a la sostenibilidad de la reducción de cultivos ilícitos.

i) Desarrollar estrategias de difusión de experiencias y casos exitosos a nivel comunitario y nacional en los Estados miembros.

OBJETIVO No. 4 DE REDUCCION DE LA OFERTA

Promover estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación temprana y al seguimiento de nuevas y emergentes tendencias con el fin de generar información actualizada sobre la oferta ilícita de drogas.

Acciones

- a) Promover la generación de información estadística actualizada sobre producción ilícita de drogas y de desarrollo alternativo, integral y sostenible, a nivel nacional y hemisférico.
- (b) Promover la realización de estudios e investigaciones sobre producción ilícita de drogas.
- c) Desarrollar mecanismos para el intercambio de información técnica sobre nuevas tendencias en la producción ilícita de drogas.
- d) Realizar diagnósticos situacionales en materia de oferta ilícita de drogas, en el ámbito nacional y hemisférico, para apoyar el proceso de toma de decisiones, que considere, cuando sea pertinente, su interacción con otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional.
- e) Utilizar información sobre el precio y caracterización de la materia prima con el fin de llevar a cabo estudios sobre tendencias en la producción.
- f) Crear y/o fortalecer los sistemas nacionales de monitoreo en reducción de la oferta.

OBJETIVO No. 5 DE REDUCCION DE LA OFERTA

Promover, en concordancia con sus políticas nacionales, acciones encaminadas a reducir el impacto negativo que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.

Acciones

- a) Promover la realización de investigaciones o estudios sobre el impacto ambiental de la producción de drogas.
- b) Considerar promover la implementación de herramientas de gestión ambiental, de acuerdo con las realidades de los Estados miembros, que permitan hacer frente a las consecuencias que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.
- c) Promover medidas para garantizar la seguridad de los agentes del orden público y demás personal que participe en las actividades encaminadas a reducir la producción ilícita de drogas.
- d) Promover la difusión al público en general de las consecuencias negativas que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.

e) Promover, cuando sea aplicable, de acuerdo con sus prioridades nacionales, acciones con organizaciones internacionales para reducir las consecuencias negativas que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO No. 1 DE MEDIDAS DE CONTROL

Implementar programas para prevenir y disminuir la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural.

Acciones

a) Revisar las medidas de fiscalización y control para prevenir la fabricación ilícita de drogas y de detección y desmantelamiento de laboratorios y sobre la base de tales revisiones, en caso de ser necesario, introducir, modificaciones y/o desarrollar nuevos programas.

b) Evaluar los resultados alcanzados a través de la implementación de medidas y programas orientados a prevenir la fabricación ilícita de drogas y la detección y desmantelamiento de laboratorios.

c) Desarrollar un sistema de información sobre laboratorios detectados y desmantelados, que permita, entre otros, identificar patrones en el uso de precursores químicos y sustancias químicas esenciales.

d) Diseñar e implementar protocolos para el desmantelamiento de laboratorios de procesamiento ilícito de drogas.

e) Diseñar e implementar programas de capacitación de forma continua que potencien las capacidades de los agentes encargados de las tareas de control.

OBJETIVO No. 2 DE MEDIDAS DE CONTROL

Adoptar o fortalecer las medidas de fiscalización con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

Acciones

a) Revisar la normativa y las medidas de control existentes para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia canales ilícitos y sobre la base de esas revisiones introducir, en caso de ser necesario, modificaciones y/o desarrollar nuevas medidas y programas.

b) Evaluar los resultados alcanzados a través de la implementación de medidas y programas orientados a prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

c) Promover la coordinación interinstitucional entre todas las dependencias involucradas en el control de sustancias químicas, así como la promoción de la participación del sector privado.

- d) Promover o fortalecer metodologías para análisis de riesgo de desvío en operaciones de comercio exterior.
- e) Promover o fortalecer el uso de equipo de revisión no intrusivo en las aduanas.
- f) Promover, cuando corresponda, la realización de estimaciones sobre necesidades legítimas de sustancias químicas controladas para prevenir posibles desvíos.
- g) Crear o fortalecer, según corresponda, centros de investigación y/o laboratorios que contribuyan a las actividades de control de las sustancias químicas fiscalizadas.
- h) Promover el uso de sistemas de información para notificaciones de pre- exportación.
- i) Fortalecer los mecanismos para el intercambio seguro de información entre los Estados miembros, relativa a posibles casos de desvío de sustancias químicas controladas.

OBJETIVO No. 3 DE MEDIDAS DE CONTROL

Adoptar o fortalecer las medidas de control para prevenir el desvío de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas.

Acciones

- a) Revisar la normativa y las medidas de control existentes para prevenir el desvío de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas y sobre la base de tales revisiones introducir, en caso de ser necesario, modificaciones y/o desarrollar nuevas medidas y programas.
- b) Evaluar los resultados alcanzados a través de la implementación de medidas y programas orientados a prevenir el desvío de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas.
- c) Promover el mejoramiento continuo de los sistemas de información que registran el movimiento de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas.

OBJETIVO No. 4 DE MEDIDAS DE CONTROL

Adoptar las medidas necesarias, cuando sea apropiado, para prevenir el desvío de productos farmacéuticos utilizados en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico.

Acciones

- a) Desarrollar perfiles químicos de estimulantes de tipo anfetamínico incautados para identificar los químicos farmacéuticos usados en la producción de este tipo de sustancias.
- b) Controlar, cuando sea apropiado, los productos que contienen químicos farmacéuticos usados en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico.

OBJETIVO No. 5 DE MEDIDAS DE CONTROL

Asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes requeridos para uso médico y científico.

Acción

a) Evaluar periódicamente la situación respecto a la disponibilidad de estupefacientes para uso médico y científico, e implementar, cuando corresponda, las medidas necesarias.

OBJETIVO No. 6 DE MEDIDAS DE CONTROL

Fortalecer los organismos nacionales de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

Acciones

a) Llevar a cabo diagnósticos periódicos de las capacidades y debilidades de los organismos de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

b) Incrementar las capacidades de los organismos de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, a través de la capacitación continua de los actores involucrados.

c) Fortalecer la cooperación e intercambio de información entre las agencias encargadas del cumplimiento de la ley relacionadas con tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

d) Fortalecer las capacidades de aplicación de la ley, de interdicción y de medidas efectivas de control fronterizo para prevenir el tráfico ilícito de drogas vía aérea, terrestre y marítima.

e) Fortalecer las capacidades técnicas en materia de investigación patrimonial, incautaciones y decomisos de los activos vinculados a casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

f) Desarrollar las capacidades y los marcos jurídicos necesarios para la disposición final y segura de las drogas incautadas.

OBJETIVO No. 7 DE MEDIDAS DE CONTROL

Identificar nuevas tendencias y patrones relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

Acciones

a) Desarrollar y publicar análisis nacionales, a partir de la información disponible, para identificar tendencias en el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

b) Promover el desarrollo de análisis regionales, a partir de la información disponible, para identificar tendencias en el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

c) Promover el desarrollo de análisis basados en las mejores prácticas nacionales y regionales en materia de prevención y control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos y su difusión.

d) Actualizar la legislación y políticas nacionales de control de drogas, cuando corresponda, con base a las tendencias de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

OBJETIVO No. 8 DE MEDIDAS DE CONTROL

Promover mejoras en los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

Acciones

a) Revisar las metodologías de validación de los datos sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, ampliando la cantidad de variables de sus bases de datos con el propósito de mejorar la calidad de información, estandarizar los métodos de recolección de los datos y enriquecer el análisis.

b) Fortalecer los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

c) Promover y/o fortalecer mecanismos de intercambio de información en tiempo real que permita dar a conocer a todos los Estados miembros alertas sobre las nuevas conductas de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas y sus delitos conexos que hayan sido detectadas.

d) Promover la realización de estudios e investigaciones técnicas en materia de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

e) Promover la realización de estudios sobre perfiles de impurezas y caracterización de drogas.

f) Promover el uso de la información sobre el precio, pureza y perfil químico de las drogas incautadas con el fin de llevar a cabo estudios sobre tendencias en la fabricación y tráfico de drogas.

OBJETIVO No. 9 DE MEDIDAS DE CONTROL

Adoptar medidas para una efectiva cooperación en investigaciones criminales, procedimientos de investigación, recolección de evidencias e intercambio de información de inteligencia entre los países, asegurándose el debido respeto de sus ordenamientos jurídicos nacionales.

Acciones

a) Diseñar e implementar talleres especializados de capacitación en los que se muestren como elemento principal los parámetros y ventajas del intercambio de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

b) Fortalecer los mecanismos y/o desarrollar las acciones necesarias que permitan el efectivo y seguro intercambio de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

c) Promover acciones orientadas a preservar la integridad de la información de inteligencia intercambiada en materia de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

d) Promover el intercambio de información a los fines de facilitar las interdicciones del tráfico ilícito de drogas por vía aérea, marítima y terrestre.

e) Promover el intercambio de información con el fin de facilitar las investigaciones de los delitos del tráfico de drogas y sus delitos conexos.

f) Diseñar e implementar talleres especializados de capacitación en la aplicación de las técnicas especiales de investigación y el manejo de las cadenas de custodia sobre las pruebas relacionadas con casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

g) Promover el fortalecimiento del control, prevención, investigación y seguimiento de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas a través del Internet garantizando acciones coordinadas mediante un efectivo intercambio de información, experiencias y buenas prácticas.

OBJETIVO No 10 DE MEDIDAS DE CONTROL

Adoptar o fortalecer, cuando sea pertinente, las medidas de control del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.

Acciones

a) Revisar las medidas de control del tráfico ilícito de de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas y sobre la base de tales revisiones, en caso de ser necesario, introducir modificaciones o desarrollar nuevos programas.

b) Evaluar los resultados alcanzados a través de la implementación de medidas de control del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.

c) Impulsar la creación y/o fortalecimiento de una base de datos de armas de fuego relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, que incluya, en la medida de sus posibilidades, la huella balística, con miras a impulsar mecanismos hemisféricos para el intercambio de información.

OBJETIVO No. 11 DE MEDIDAS DE CONTROL

Establecer, actualizar o fortalecer los marcos legislativos e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación y persecución del lavado de activos.

Acciones

- a) Revisar los marcos legislativos e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación y persecución del lavado de activos, y sobre la base de tales revisiones introducir, en caso de ser necesario, modificaciones y/o desarrollar nuevos programas.
- b) Evaluar los resultados alcanzados a través de la implementación de medidas legislativas e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación, y persecución del lavado de activos.
- c) Crear y/o fortalecer Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs), para fomentar con éxito los enjuiciamientos contra el lavado de activos.
- d) Crear o fortalecer mecanismos de cooperación e intercambio de información entre las agencias encargadas del cumplimiento de las leyes relacionadas con la prevención y el combate al lavado de activos.

OBJETIVO No. 12 DE MEDIDAS DE CONTROL

Crear o fortalecer, de conformidad con las leyes nacionales, los organismos nacionales competentes para la administración de bienes incautados y/o decomisados y la disposición de bienes decomisados.

Acciones

- a) Establecer y/o fortalecer organismos nacionales con competencia para la administración de bienes incautados y/o decomisados y la disposición de bienes decomisados.
- b) Promover programas especializados para el perfeccionamiento de los sistemas de administración y aprovechamiento de bienes incautados y decomisados.
- c) Fortalecer las capacidades técnicas en materia de administración y disposición de los activos vinculados a casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

COOPERACION INTERNACIONAL

OBJETIVO No. 1 DE COOPERACION INTERNACIONAL

Reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, a través de acciones que garanticen su cumplimiento y efectividad.

Acciones

- a) Promover la promulgación de legislación nacional y/o la adopción de medidas administrativas que posibiliten reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas.

b) Promover, a través del Grupo de Trabajo Inter-gubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la elaboración de instrumentos de evaluación que permitan dar seguimiento al principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales.

c) Promover, cuando corresponda, la firma de acuerdos bilaterales o regionales de cooperación que permitan hacer frente al problema mundial de las drogas.

OBJETIVO No. 2 DE COOPERACION INTERNACIONAL

Enfatizar la importancia de ratificar, adherir y cumplir, según corresponda, las siguientes Convenciones: de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003); de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y sus tres Protocolos: contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) (1997); Interamericana contra la Corrupción (1996); Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992); La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988); La Convención Única sobre Estupefacientes (1961), modificada por el Protocolo de 1972; y El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (1971). Asimismo reconocer la importancia de observar lo acordado en la Declaración Política de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Vigésimo período extraordinario de sesiones sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 1998), y de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una estrategia amplia y equilibrada para combatir el Problema Mundial de las Drogas de la Comisión de Estupefacientes (Viena 2009).

Acciones

a) Enfatizar la importancia de la ratificación o la adhesión de los tratados internacionales mencionados anteriormente.

b) Promover el desarrollo de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados o adheridos.

OBJETIVO No. 3 DE COOPERACION INTERNACIONAL

Fomentar programas de cooperación internacional orientados a fortalecer políticas nacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, basados en sus necesidades.

Acciones

a) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD la realización y adecuada difusión de un inventario de los programas de cooperación internacional en materia de control de drogas que estén siendo desarrollados por Estados y organizaciones internacionales.

b) Promover la participación de los Estados miembros en programas de cooperación internacional para fortalecer sus políticas nacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, con base en sus necesidades.

OBJETIVO No. 4 DE COOPERACION INTERNACIONAL

Promover la armonización de normas legales, regulaciones y procedimientos nacionales que permitan la implementación de mecanismos hemisféricos de cooperación judicial y de asistencia judicial recíproca en materia de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

Acciones

- a) Promover, a través del Grupo de Trabajo Inter-gubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la elaboración de instrumentos de evaluación que permitan el seguimiento de la adopción de medidas que desarrollen los compromisos convencionales en materia de asistencia judicial.
- b) Considerar, cuando sea apropiado, la adopción de medidas en materia de cooperación judicial que faciliten la prestación de una amplia asistencia legal mutua.

OBJETIVO No. 5 DE COOPERACION INTERNACIONAL

Fortalecer la capacidad institucional de los Estados miembros para prevenir y abordar efectivamente el tráfico ilícito de drogas reconociendo las particularidades de los retos, daños e impacto negativo que enfrentan los Estados productores, de tránsito y consumidores, mediante la promoción y fortalecimiento de las operaciones conjuntas o coordinadas y el intercambio de información y buenas prácticas.

Acciones

- a) Promover, cuando sea necesario, la realización de operaciones conjuntas o coordinadas y el intercambio de información y de buenas prácticas para prevenir y abordar efectivamente el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- b) Promover, a través del Grupo de Trabajo Inter-gubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la elaboración de instrumentos de evaluación para el seguimiento de la promoción y fortalecimiento de las operaciones conjuntas o coordinadas y el intercambio de información y buenas prácticas.
- c) Promover la elaboración de un manual de buenas prácticas para la realización de operaciones conjuntas o coordinadas en materia de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- d) Promover el desarrollo e implementación de mecanismos seguros para el intercambio de información en tiempo real, que permita avanzar con la cooperación para prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- e) Promover el desarrollo de mecanismos para las agencias e instituciones aplicables, cuando sea posible, orientadas al uso de información compatible en acciones policiales relacionadas al combate al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO No. 6 DE COOPERACION INTERNACIONAL

Alentar y promover la asistencia técnica, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, para enfrentar el problema mundial de las drogas en los ámbitos de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

Acciones

a) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD el desarrollo e implementación de una base de datos segura y permanentemente actualizada a través del Internet para difundir información sobre mejores prácticas en materia de desarrollo institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y la cooperación internacional.

b) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD la publicación de las disposiciones legales de los Estados miembros en los ámbitos de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

c) Fortalecer la cooperación técnica horizontal entre los países, así como por medio de organismos internacionales pertinentes.

OBJETIVO No. 7. DE COOPERACION INTERNACIONAL

Fortalecer la capacidad institucional de la CICAD para promover la cooperación internacional orientada a la implementación de las recomendaciones que emanan del proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral, así como de los objetivos señalados en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y este Plan de Acción.

Acciones

a) Promover la prestación de asistencia técnica, financiera y de capacitación para facilitar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

b) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD realizar un informe histórico de sus recursos desde su fundación, incluyendo una relación detallada de las fuentes de financiamiento, los programas que se han realizado y su estado de implementación, así como de los logros generales de los proyectos finalizados y los programas respaldados y patrocinados por la CICAD.

c) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que presente un Plan de Trabajo para aprobación de la Comisión en la sesión de primavera de cada año, que esté en concordancia con los objetivos y acciones de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y este Plan de Acción. Este Plan de Trabajo vendrá acompañado de una proyección de ingresos y gastos para cada programa y acción.

d) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que presente un informe anual sobre todas las fuentes de financiamiento y gastos incurridos en programas y acciones, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la CICAD.

e) Promover la creación de un grupo especial de trabajo de la CICAD que evalúe la disponibilidad de recursos de la Secretaría Ejecutiva y proponga fuentes de financiamiento adicional.